



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 382-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 10 de octubre de 2023



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 155-2023-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 10 de octubre de 2023, la Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, manifiesta que habiendo evaluado la solicitud de reingreso por retiro definitivo del estudiante TITO PEREZ PLAZA, de la Escuela profesional de Ciencias Biológicas, solicita se sirva autorizar mediante resolución decanal el trámite por Reingreso Académico, para matrícula en el Semestre Académico 2023-II;

CONSIDERANDO:

El Oficio N.º 177-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 10 de octubre de 2023, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, ha revisado su condición de estudiante a través del Sistema Académico SIGAU, la misma que da a conocer el **reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT)** del estudiante en mención, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas en el semestre académico 2023-II;

DNI. N°	C.U. N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
73516002	2150851	TITO PEREZ PLAZA	Ciencias Biológicas	2020-1 último semestre estudiado 2023-2 Reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT)

Que, en mérito al visto en concordancia con el considerando y lo establecido en el Capítulo 17- de los Reingresos a las Facultades, artículo 73º del (REPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2023-II;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT)** y matrícula en el semestre académico 2023-II del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se detallan:

DNI. N°	C.U. N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
73516002	2150851	TITO PEREZ PLAZA	Ciencias Biológicas	2020-1 último semestre estudiado 2023-2 Reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT)

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

